



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 20 de Agosto de 2018

VISTO el Expediente N° 22320-2017 con el Informe N° 074-2018-OEPE/HCH, remitido por la Jefa de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, respecto al Flujograma y Ficha Descripción de Procedimientos de Estudio de Costos y Tarifas Aprobadas del Hospital Cayetano Heredia", y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 246-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud", cuya finalidad es permitir mejorar el acceso a los servicios de salud a la población, ordenando y regulando la determinación de las tarifas en los establecimientos de salud públicos a nivel nacional, favoreciendo complementariamente su sostenibilidad operativa y financiera; y teniendo como objetivo establecer las directrices y criterios técnicos que regulen la determinación de las tarifas de los servicios de salud en los establecimientos públicos a nivel nacional, en un marco de equidad, efectividad, transparencia, eficiencia y calidad en la atención;

Que, el inciso 4 del artículo 6° del citado Documento Técnico en el párrafo precedente, establece los criterios técnicos básicos que se deben tomar en cuenta para determinar las tarifas de todos los servicios del Catalogo de Servicios Médicos y Estomatológicos del Ministerio de Salud, así como los procedimientos metodológicos que deben adoptar los establecimientos de salud para determinar sus tarifas específicas debiendo guardar correspondencia con: 6.4.1.) Estructura de Costos; 6.4.2.) Capacidad de pago de los usuarios; 6.4.3.) Financiadores Públicos y Privados y 6.4.4.) Definición de Tarifas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 704-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Guía Metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud para el Sector Salud", teniendo como finalidad disponer de una herramienta de ayuda al usuario del sistema de salud; sean éstos los integrantes de las Unidades de Costos de los hospitales, el equipo administrativo o el equipo asistencial de la institución; y, cuyo objetivo es mostrar los pasos en el proceso de definición de costos, ayudando al diagnóstico de los sistemas de información base, proporcionando metodologías y sirviendo de referencia como un instrumento permanente de la gestión del día a día;

Que, mediante el inciso f) del artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, dispone que una de las funciones de este Nosocomio, es mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, en ese sentido, el inciso n) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, dispone que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico es el órgano encargado del planeamiento estratégico y operativo, proceso presupuestario, diseño organizacional y sistema de inversión pública; depende de la Dirección General y tiene como una de sus funciones evaluar y mantener actualizado los tarifarios de servicios, con criterios de estandarización internacional vigentes y análisis de costos de la Institución;



Que, de otro lado, los incisos c) y g) del artículo 20° de la norma citada en el párrafo precedente, señala que la Oficina de Estadística e Informática es el órgano encargado de lograr que el Hospital Cayetano provea la información estadística de salud y el soporte informe, mecanización e integración de los sistemas de información requeridos para los procesos organizacionales; depende de la Dirección General y tiene asignada como una de sus funciones la producción de indicadores estadísticos de salud para la toma de decisiones y la generación de datos de acuerdo a las necesidades y prioridades de las unidades orgánicas del Hospital; asimismo deberá lograr la provisión de servicios informáticos, sistemas de información, telecomunicaciones, informática y telemática en el ámbito institucional a través de las instancias pertinentes;

Que, mediante acta N° 14 de la sesión del Comité Permanente de Tarifas, de fecha 03 de agosto de 2018, se acordó que la Oficina de Estadística e Informática, deberá realizar el registró y actualización permanente del módulo de Sistema Integrado de Gestión Hospitalaria (SIGEHO), los procedimientos médicos sanitarios ofertados, aprobado por el comité permanente de Tarifas;

Que, en ese orden de ideas, el Flujograma y Ficha Descripción de Procedimientos de Estudio de Costos y Tarifas Aprobadas del Hospital Cayetano Heredia, los cuales mejoraran el procedimiento de Costos y Tarifas Aprobadas;

Que, el literal i) del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia; dispone que la Dirección General está a cargo de un Director General y tiene como una de sus funciones expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Estando a lo solicitado, por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y lo opinado por la Asesoría Jurídica en el Informe N° 701-2018-OAJ/HCH;

Con visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Flujograma de Estudios de Costos y Tarifas Aprobadas del Hospital Cayetano Heredia.

Artículo 2°.- APROBAR la Ficha de Descripción de Procedimientos de Estudio de Costos y Tarifas Aprobadas del Hospital Cayetano Heredia.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática el registro y actualización de los procedimientos médicos de salud en el módulo de Sistema Integrado de Gestión Hospitalaria del Hospital Cayetano Heredia.

Artículo 4°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

() ACPR/BIC/ACV
DISTRIBUCIÓN:
() DG
() OEPE
() OEI
() OAJ
() OCOM

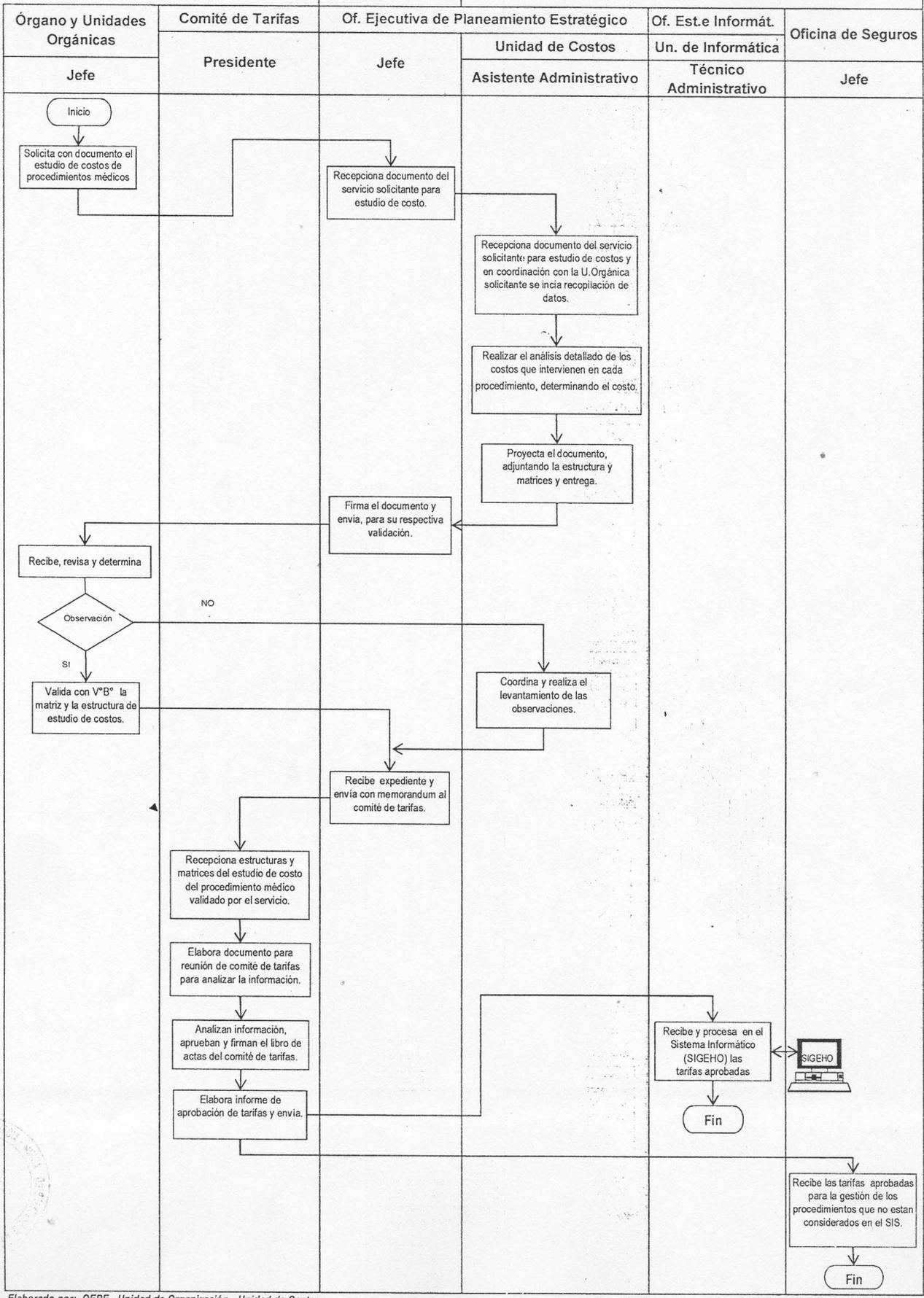
 MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

.....
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E: 9834

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL

22 AGO. 2018

EMILIANO ELIAS SUAREZ QUISPE
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
SECRETARIO TITULAR
FRANCO INTERNO



Elaborado por: OEPE - Unidad de Organización - Unidad de Costos

Setiembre 2017



FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

PROCESO: Gestión de los Servicios para la Atención Especializada /Gestión de la Atención Especializada en Salud

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Estudio de Costos y Tarifas Aprobadas	FECHA:	2017
		CODIGO:	DCE-DPCAP-SPC-10

PROPÓSITO:	Realizar el estudio de costos para las tarifas, estandarizando las actividades del procedimiento.
ALCANCE:	Órganos y Unidades Orgánicas del Hospital.
MARCO LEGAL:	Ley N° 26842 – Ley General de Salud.
	Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud.
	Decreto Supremo N° 013-2002-SA. – Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud.
	Resolución Ministerial N° 603-2006-MINSA – Aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V.O1 – Directiva para la formulación de documentos técnicos normativos de gestión institucional
	15

ÍNDICES DE PERFORMANCE

INDICADOR	UNID. DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Estudio de costeo realizados	%	Documento solicitando Estudio	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Estudio de Costeos Realizados =		$\frac{\text{Número estudios realizados}}{\text{Número solicitudes recepcionadas}} * 100$	

NORMAS

1. Documento Técnico "Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud"
2. Glosario de Términos en el Marco de los Lineamientos de Política Tarifaria para la Gestión de servicios de Salud
3. Guía Metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud.
4. Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud.

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Inicio	
Órganos / U. Orgánicas / Jefe	1. Solicita con documento el estudio de costos de procedimientos médicos.
OEPE / Jefe	2. Recepciona documento del servicio solicitante para estudio de costo.
OEPE / Asistente Administrativo	3. Recepciona documento del servicio solicitante para estudio de costos y en coordinación con la U.Orgánica solicitante se inicia recopilación de datos.
	4. Realizar el análisis detallado de los costos que intervienen en cada procedimiento, determinando el costo.
OEPE / Jefe	5. Proyecta el documento, adjuntando la estructura y matrices y entrega.
	6. Firma el documento y envía, para su respectiva validación.
Órganos y Unidades Orgánicas	7. Recibe, revisa y determina.
	7.1. En caso tuviera observación, entrega a la unidad de costos y realiza el levantamiento de las observaciones y pasa al N°8. 7.2. En caso contrario, valida con V° B° la matriz y estructura de costos.
OEPE / Jefe	8. Recibe expediente y envía con memorandum al Comité de Tarifas.
Comité / Presidente	9. Recepciona estructuras y matrices del estudio de costo del procedimiento médico validado por el servicio.
	10. Elabora documento para reunión de comité de tarifas para analizar la información.
	11. Analizan información, aprueban y firman el libro de actas del comité de tarifas.
OEI / U.Informática / Téc. Adm.	12. Elabora informe de aprobación de tarifas y envía.
	13. Recibe y procesa en el Sistema Informático (SIGEHO) las tarifas aprobadas.
Of.Seguros / Jefe	14. Recibe las tarifas aprobadas para la gestión de los procedimientos que no están considerados en el SIS.
Fin	

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Doc. solicita estudio de costo	documento	diaria	informatizado

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Estudio de costo y tarifa	usuario interesado	diaria	informatizado

DEFINICIONES:	COSTOS: Se denomina al conjunto de indicadores que permiten evaluar la eficiencia del trabajo de una Entidad. En ellos se refleja el nivel de actividad alcanzado, el grado de eficiencia con que se utilizan los fondos y la óptima utilización de los recursos materiales. Los costos representan los recursos consumidos y aplicados a las actividades de un periodo económico determinado.
REGISTROS:	Documento
ANEXOS:	1. Flujograma 2. Formato

